



## **Reglamento de Sorteo en Restaurantes Denny's "Carta a Santa"**

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción "Carta a Santa", promovida por Crisol de Luz S.A., cédula jurídica número 3-101-319507, (Restaurante Denny's Aeropuerto) y Sendero de Ensueño SE S.A., cédula jurídica, 3-101-243063, (Restaurante Denny's Irazú y Restaurante Denny's Pinares), que en este caso se denomina como la ORGANIZADORA, por otra parte las personas integrantes del App Denny's Costa Rica, quienes serán conocidos como el CLIENTE. El CLIENTE acepta las reglas y decisiones de la ORGANIZADORA, estipuladas en este documento y en la publicidad.

### **Disposiciones generales :**

1. El presente plan de promoción rige a partir del día 1 de diciembre del 2020, a las 5:00am, fecha en la cual se da inicio a la promoción, finalizando a las 11:59 pm del 20 de diciembre del mismo año.
2. La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que el CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

### **Condiciones de la promoción :**

**a.** Por cada compra que EL CLIENTE realice que incluya al menos un plato fuerte de adulto (desayunos, almuerzos y cenas de nuestros menús) y una bebida de la marca The Coca-Cola Company, los hijos del CLIENTE que se encuentren presentes al momento de la compra y que tengan una edad inferior a 12 años, obtendrán una acción de participación.

Dicha acción de participación, consiste en una hoja identificada con el sorteo "Carta a Santa" en la cual se deberá escribir la "lista de regalos que el niño pedirá a Santa en Navidad".

Dichas acciones de participación, serán entregadas por La Organizadora en sus restaurantes, a partir de las 5am del 1 de diciembre del 2020 y hasta las 11:59 pm del 20 de diciembre del mismo año o en su defecto hasta agotar existencias.

**b.** Las acciones de participación o listas de regalo no tienen valor comercial ni monetario.

**c.** Para participar en el sorteo, las acciones deberán depositarse en los buzones ubicados en cualquiera de los tres Restaurantes Denny's en Costa Rica: Irazú, frente al Aeropuerto o en Momentum Pinares, debiendo contener toda la información personal completa que se solicita.

**d.** El premio se sorteará frente a testigo el día 21 de diciembre del 2020 en las



instalaciones de los distintos restaurantes Denny's a partir de las 9:00 am.

Los ganadores del sorteo tendrán la posibilidad de elegir un regalo de la lista que fue escrita en la acción de participación.

Inmediatamente después de realizado el sorteo, La Organizadora se pondrá en contacto con EL CLIENTE, con el fin de dar aviso de la acreditación del premio, y escoger el regalo que EL CLIENTE desea, mismo que será entregado respectivamente en El Restaurante en el cual El Cliente salió favorecido.

**e.** El regalo elegido no podrá superar los US\$300. El tipo de regalo será sujeto a disponibilidad. Se entregará un premio por restaurante.

El CLIENTE ganador deberá presentar su cédula de identidad para retirar su premio en el restaurante.

**f.** Esta promoción no es válida para colaboradores de los restaurantes Denny's Costa Rica, ni para sus familiares.

**g.** Esta promoción aplica únicamente para los Restaurantes de Denny's Costa Rica.

**h.** Al participar, el CLIENTE debe conocer y aceptar las restricciones de esta publicación. Asimismo, el CLIENTE ha de conocer que la promoción sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.

**i.** Es responsabilidad del CLIENTE conocer y leer detenidamente el contenido del reglamento en el punto de venta de que se trate, o en la página en Facebook de los restaurantes: **[www.dennysfb.com](http://www.dennysfb.com)**.

**j.** La publicidad de la promoción tiene solamente fines ilustrativos lo que aplica en este caso es la descripción real de la misma.

***Para más información, comunicarse al correo [info@dennyscostarica.com](mailto:info@dennyscostarica.com)***

---

*Dirección de mercadeo Restaurantes Denny's Costa Rica*